Artículo 3. Los objetivos del Programa Educativo Rural 2006 son:

Objetivo General:

Fortalecer la modernización de la infraestructura y equipamiento de sus unidades educativas, para mejorar la calidad de los servicios que proporciona, orientados primordialmente al desarrollo de las capacidades y potencialidades de los jóvenes y productores del sector rural, en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Objetivos Específicos:

Contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa, a través de la modernización de la infraestructura y equipamiento de las unidades de Educación Tecnológica Agropecuaria, para responder a las necesidades actuales de formación de técnicos y profesionales en el medio rural.

Ofrecer programas educativos que permitan a los habitantes del medio rural el desarrollo de capacidades técnico-productivas y organizacionales, y proporcionar a los productores, servicios de capacitación y asistencia técnica integral, con estándares de calidad.

Capítulo 3. Cobertura y población objetivo

Artículo 4. Son sujetos de recibir los recursos del Programa Educativo Rural, las unidades educativas de Educación Tecnológica Agropecuaria y Forestal, que proporcionan servicios de educación, y vinculación con el sector productivo, ubicados preferentemente en zonas de rezago social y económico, con potencialidades de desarrollo.

Capítulo 4. Financiamiento y distribución de los recursos

Artículo 5. Se orientará la inversión a proyectos bajo 12 líneas de inversión: Maquinaria agrícola, Agricultura protegida, Taller de industrialización de lácteos, Sistemas de riego, Semovientes, Mejoramiento genético, Equipos de cómputo, Plantas tratadoras de agua, Cosecha de agua, Materiales didácticos para la capacitación de productores, Impresión y reproducción de documentos técnicos especializados y Mantenimiento de espacios académicos, de tipo medio superior y superior.

El recurso destinado al tipo medio superior, a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, cuyo monto asciende a $44'298,039.00 (cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) atenderá las siguientes líneas de inversión:

- Maquinaria agrícola
- Agricultura protegida
- Sistemas de riego
- Semovientes
- Mejoramiento genético
- Plantas tratadoras de agua
- Cosecha de agua
- Materiales didácticos para la capacitación de productores
- Impresión y reproducción de documentos técnicos especializados
- Mantenimiento de espacios académicos

Se prevé la asignación de recursos presupuestales para efectuar una evaluación externa que realizará una institución académica y/o de investigación de reconocido prestigio, asimismo se considera presupuesto para realizar supervisión y evaluación del PER 2005 del tipo medio superior.

El recurso destinado al tipo superior, a través de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, cuyo monto asciende a $10'701,961.00 (diez millones setecientos un mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), atenderá las siguientes líneas de inversión:

- Maquinaria agrícola
- Agricultura protegida
- Taller de industrialización de lácteos